



Instrucciones propias del CSIC para la CONVOCATORIA AES - 2016.

Los Investigadores Principales de los grupos interesados cumplimentarán y presentarán la documentación señalada en las disposiciones específicas que regulan cada tipo de actuación de esta resolución, pudiendo acceder a todos los documentos normalizados necesarios a través de la sede electrónica del ISCIII ([enlace](#)),

El representante legal para estos proyectos es el director del Instituto

La forma de presentación de las solicitudes y restante documentación será una de las siguientes:

a) Mediante la aplicación informática **sin certificado electrónico** habilitada en la citada dirección electrónica.

Una vez generada la solicitud, los solicitantes deberán **imprimir y firmar** los documentos originales que se especifiquen para cada tipo de actuación para su entrega, en el Registro General del ISCIII, Avenida de Monforte de Lemos, 5, 28029 Madrid, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

b) Alternativamente a la forma de presentación descrita en la letra a), los interesados podrán presentar la solicitud y restante documentación ante el **registro electrónico** del ISCIII. De elegirse esta opción, las solicitudes se presentarán mediante sistemas de **certificado electrónico**.

El **plazo** de presentación de solicitudes **finaliza** el día **5 de Mayo** de 2016.

Una vez finalizado el proceso de solicitud, desde la dirección de los institutos se deberá remitir por correo electrónico a la Unidad de Proyectos Nacionales del CSIC, (proyectos.nacionales@csic.es) **una copia de todas las solicitudes presentadas, junto con sus justificantes de registro** (sin C.V.s ni memoria). La remisión de esta documentación AHORA es de especial importancia, para acelerar la dotación de los proyectos, caso de que fueran concedidos.

Las **autorizaciones del personal científico** investigador del CSIC (únicamente Profesores de Investigación, Investigadores Científicos y Científicos Titulares) para la participación en grupos de otros organismos distintos al CSIC, se cumplimentarán y firmarán por los directores de institutos, de acuerdo con el modelo adjunto (**Anexo VI**). El personal **becario o contratado no podrá participar** en proyectos de otros organismos. Se deberá enviar también a la Unidad de Proyectos Nacionales (proyectos.nacionales@csic.es), un pdf de todas las autorizaciones que se tramiten firmadas por el Director.